



Expediente General nº: 2024/040217/200-001/00003.

Propuesta de Resolución.

Procedimiento: Convocatoria y Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva.

Asunto: SUBVENCIÓN EN MATERIA DE DEPORTES 2024.

Fecha de Iniciación: 22 de Julio de 2024.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	19/07/2024	
Providencia de Alcaldía	19/07/2024	
Informe de Secretaría	19/07/2024	
Resolución de Alcaldía	19/07/2024	
Informe – Propuesta de Secretaría	22/07/2024	
Informe de Fiscalización Previa Fase «A»	22/07/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1. f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 1 y 2 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones en materia de deportes,

PROPONGO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de deportes, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 10.000 Euros, a la que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	341 48900	10.000.-€

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurales.



Código Seguro De Verificación	6+hMQ6nyRkz1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/07/2024 09:41:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6%2BhMQ6nyRkz1QYk3AbWxaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructora a D^a. Cristina Gómez Pedrosa y como miembro del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Alcaldía.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=qwdNeou4E3F25SmQZdvlRw==> con sello electrónico en fecha 22/07/2024 - 10:04:23. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

TEL: 950494411 / 950061521 / 950061522
CORREO ELECTRÓNICO: secretaria@dalias.es


 Plaza del Ayuntamiento, nº 1. 04750 Dalías (Almería).

CIF: P0403800F. N.R.E.L.: 01040388.
CORREO ELECTRÓNICO: vroblesg@dalias.es

Código Seguro De Verificación	6+hMQ6nyRkz1QYk3AbWxaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	Firmado	22/07/2024 09:41:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6%2BhMQ6nyRkz1QYk3AbWxaw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

